

## **Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 3 de julio de 2015, por la que se nombran Presidente y Vicepresidente de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación**

“Por Decreto de la Alcaldesa, de 22 de junio de 2015, se delegan en el Tercer Teniente de Alcalde, entre otras, las competencias relativas a las Comisiones del Pleno previstas en los artículos 117 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004.

El artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno establece que cada Comisión tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos de entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados por el Presidente del Pleno.

Celebrada, en el día de hoy la sesión constitutiva de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, creada por acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el pasado 30 de junio de 2015, procede dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el mismo en cuanto al nombramiento de Presidente y Vicepresidente.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 22 de junio, de la Alcaldesa, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde,

### **DISPONGO:**

De conformidad con lo establecido en el decreto de la Alcaldesa de 22 de junio de 2015, en el artículo 117 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, de creación de las distintas Comisiones Permanentes, nombrar a los siguientes Concejales como Presidente y Vicepresidente de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, de acuerdo con la elección efectuada de entre sus miembros, en la sesión constitutiva:

Presidente: D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués.

Vicepresidenta: D.<sup>a</sup> Silvia Elena Saavedra Ibarondo”.